APRUEBA TRATO DIRECTO REPARACIÓN BUS HINO VD 8158

HUÉPIL, 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ALCALDE (S)

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 1876 de 2012.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
- 2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
- 4. La necesidad de reparar Bus Hino patente VD 8158, prensa, volante, disco de embriague, rodamiento empuje, embalatado freno de mano y mano de obra, para poder seguir con el norman funcionamiento de traslado escolar comuna de Tucapel..
- 5. De las cotizaciones Servicios Automotriz Aquiles Rut: 9.513.645-11 de \$ 376.600, Jaime Lagos Lara. Rut: 9.987 (149-4) de un valor de \$ 418.000 y Armando Cancino Capel Rut: 10.442.073-7 de un valor de \$ 456990.
- 6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Servicio Automotriz Aquiles RUT, 9.513.645-1, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

- 1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, al proveedor Servicio Automotriz Aquiles RUT: WSTRIBLE por un valor de \$ 376.600 con IVA incluido,
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. Mantenimiento DAEM-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ELORMARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSE/SMFM//msma